





*No. 018/2009 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EVAPRIME S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes Diciembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la EVAPRIME compañía **S.A.**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el FREDDY AQUILES NAVIA Señor conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Accionistas celebrada e1 siete Diciembre del dos mil nueve, y quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad;



procediendo con amplia libertad y bien revirido de la naturaleza y resultado de esta scalura Pública de Cambio de Domicilio y Estatuto Social, **ty**orma del para otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL **ESTATUTO** SOCIAL LA COMPAÑÍA DE **EVAPRIME** S.A., así como las demás declaraciones convenciones V determinan y contienen al tenor siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Concurre a la suscripción de esta escritura el señor FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA, en su calidad de GERENTE GENERAL de EVAPRIME S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Accionistas celebrada e1siete de de Diciembre del dos mil nueve, según consta del acta certificada que se incorpora a la documento habilitante.presente como CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) La compañía S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil según consta de la



escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve de Enero de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantilarillo del mismo cantón el quince de Enero de mil ocho. - b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el siete de Diciembre de dos mil nueve resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía, así como reformar el Estatuto Social, para lo cual autorizó el Gerente General a suscribir la respectiva escritura.- CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA, en su calidad de Gerente General de la Compañía EVAPRIME S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Diciembre de dos mil nueve, realiza las siguientes declaraciones: **3.1)** Oue domicilio de la Compañía del cambia el Cantón Guyaquil, Provincia del Guayas al Cantón Durán, Provincia del Guayas; 3.2) Que, como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el Artículo PRIMERO, del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta que se incorpora como



documento habilitante; 3.3) Que sus accionistas son de nacionalidad

CLÁUSULA Ecuatoriana.-CUARTA: LARACIÓN JURAMENTADA.señor E1FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA, en alad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía EVAPRIME S.A. bajo iuramento realiza las siguientes declaraciones: Que la reforma al Estatuto Social, fue acordada por unanimidad, por la Junta de Accionistas celebrada el siete de Diciembre de dos mil nueve; Que la compañía adeuda ningún valor al Instituto no Seguridad Ecuatoriano deSocial. ni de e1 listado contratistas encuentra en fallidos con Instituciones del Estado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo 1a completa validez para perfeccionamiento de escritura.esta Abogada Maritza Muñoz Rocafuerte.- Registro mil veintiséis.- Guayaquil.número Ocho Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EVAPRIME S.A.", CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del des mil rueve, a la 10h30 en la Ciudadela Urdenor I, Mz. 125, solar 11, se reúnen de Conformidad con la dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, los accionistas de la Compañía EVAPRIMES. A.": SR. ALEXI ALAMIRANO ZHUNO, por sus propios derechos, propietarlo de 760 acciones SRA. BLANCA LIVIA ZHUNO, propietaria de 40 acciones, por sus propios derechos. Todas acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Alexi Altamirano Zhuno, por decisión de los presentes y actúa de Secretaria ad-hoc la Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte. La secretaria manifiesta que conforme consta de la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la sala el cien por ciento del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES, por lo que pueden constituirse en Junta Universal de Accionistas. A continuación los accionistas, expresan que dan su conformidad para la celebración de esta junta, para lo cual suscribirán el acta de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías y los estatutos sociales. El Presidente declara legalmente Instalada la Junta y pone a consideración los siguientes puntos del orden del día.

- 1) Cambio de domicilio de la compañía
- 2) Reforma del objeto Social

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Alexi Altamirano y manifiesta: Que, las actividades de la Compañía se realizan en su totalidad en el cantón Durán, por lo tanto, propone que la compañía traslade su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, cambio que debe ser aprobado por la Junta de Accionistas, conforme lo dispone el estatuto social. La Junta de Accionistas, luego de la exposición realizada y de estudiar la conveniencia de la misma, por unanimidad de votos concurrentes a la Junta, resuelve:

Aprobar el Cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al Cantón Durán, Provincia del Guayas.

PUNTO DOS.- Que, como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el artículo Primero del Estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.La compañía se denominará EVAPRIME S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía a efectos que proceda a la suscripción de la escritura que contendrá el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, así como realice todos los tramites legales y gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de la misma. Finalmente, el señor Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencias de compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporaran al expediente de esta Junta. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que la documentación que formara parte del expediente es: Lista de asistentes con el numero de acciones que poseen, el valor pagado y los votos que les corresponden y Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

Por la chape otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta actar Reinstalada la sesión se le da lectura, la misma que es sometida a dofisio ración de todos los concurrentes quienes la aprueban por unanimidad de votos y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia es Aceionistas presentes, Presidente y suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 11h45. f)Sr. Alexi Altamirano Zhuno, Presidente y Accionista; f) Sra. Blanca Livia Zhuno, Accionista; Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte, Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original, a la cual me remito en caso de ser así necesario.

AB. MARITZA MUÑOZ ROCAFUERTE

Secretaria Ad-hoc de la Junta



EVAPRIME S.A.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2008

SEÑOR: FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta de General de Accionistas de la compañía EVAPRIME S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía EVAPRIME S.A., se constituyó el 09 de Enero de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Enero del 2008.

Deseandole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Cabuela Hava Cello.
GABRIELA IRENE NAVIA COELLO
Secretario AD-HOC

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2008

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía EVAPRIME S.A.

FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA NACIONALID AD: ECUATORIANA

C.C. Nº 090684999-7

LA RECISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EVAPRIME S.A., a favor de PREDDY AQUILES NAVIA NEIRA, a loja 153.173, Registro Mercantil número 26.704.

ORDEN: 67151

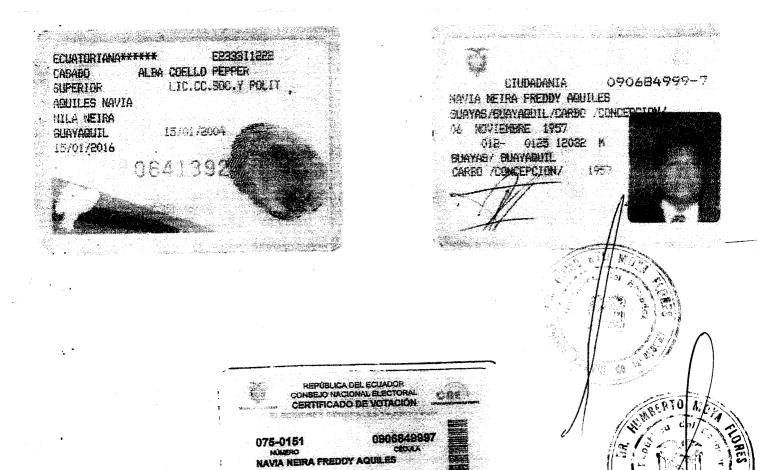


\$ 9.30 REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA





GUAYAB PROMNCIA ELOY ALFARO EX PARROPUIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992553863001

ALL WOODAL:

EVAPRIME S.A.

MONINE CODE SOLVE

EVAPRIME S.A.

CIANTEDVIRIBUYENTE

OTROS

REAL SAN AREN TOE RETENCION: NAVIA NEIRA FREDDY ADUILES

OONTAPOR S

VALENCIA GOROTIZA JUAN ARTURO

FEGINICID ACTIVIDADES

15/01/2008

FEC. CONSTITUCION:

15/01/2008

FEC. INSCRIPCION:

24/03/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES MIMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parrequia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Númerix SOLAR 11 Manzana: 125 Edificio: FERRETAL Pisci: 1 Oficina: 11 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PISCINA JORGE DELGADO Telefono Trabajo: 045110430

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- " ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS DONCEPTUS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sorvices de l'espace Stoffelle

DE ESTABLÉOMIENTOS REGISTRADOS:

dia 001 at 001

ABIERTOS:

MONTH THE WAR

REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

CERRADOS:

R.N.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE MENTAS INTERNAS

Ilmanian PEAL

PEAL160508

Lugar de emisión: GUAYAOUIUAY, FRANZISCO Fecha y hora: 02/12/2009

Pagine 1 de 2



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EVAPRIME S.A.

AL.

FREDDY AQUILES NAVIA NEIRA

Ced. U. No. 0906849 99-7

Cert. Vot. 075-0151

EVAPRIME S.A.

RUC. # 099255386300/

DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

> SE OTORGO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 14 DE ENERO DEL 2010

BR. HUMBERTO MOYA FLORES





RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO ME LI.DJC.G.10.0001663 DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. ANAN BRANDO ALVAREZ, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2.010, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTA UTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EVAPRIME S.A., LA MISMA OUS PUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 09 DE DICIEMBRE (MILL 2009).

GUAYAQUIL, JUNIO 24 DEL 2.010

EL NOTARIO DR. HUMBERTO MOYA FLORES





CERTIFICO: Que en el diario EL TELÉGRAFO, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo seis, Lunes siete y Martes ocho de Junio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45702, 45703 y 45704) se ha publicado el extracto de la CAMBIO DE DOMICILIO DE LA escritura pública de COMPAÑÍA EVAPRIME S. A., DEL CANTON **GUAYAQUIL** AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO: así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 21 de Junio de 2.010.

unath fast

Ab. Miguel Martínez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EVAPRIME S.A., celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001663 dictada el 12 DE MARZO DEL 2010 por el AB. JUAN ANTONIO BRANDO SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, quedando anotado al margen EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 01 de julio de 2010.







REPERTORIO No. 8454

FECHA: - 8 JUL 2010

NOTA:

LAANOTACION EN REPERTORIO

NO SIGNIFICA INCCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2

2010 8454

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO DEL Cantón Guayaquil al Cantón Durán Y REFORMA DE ESTATUTOS de compañía ([EVAPRIME S.A.]), junto con resolución N° [SC.IJ.DJC.G.10.0001663] de fecha [Doce de Marzo de Dos Mil Diez], dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez; en el Registro MERCANTIL de fojas 3589 a 3608 con el número de inscripción 237 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURAN.

> Dr: John Dunn Bapreire Registrador de la Propiedad Intérino idei Cantón Durén



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.599 FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2012 HORA DE REPERTORIO:09:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC-IJ-DJC-G-100001663, dictada el 12 de marzo del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán y la Reforma del estatuto de la compañía EVAPRIME S.A., de fojas 33.347 a 33.363, Registro Mercantil número 5.766.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18599

TANA SCADENASA

\$ 5:00

REVISADO POR:

